

Por munebas ocupaciones tocan a
del servicio de su mag^d y ad^minis-
tracion de sus rentas reales de esta
de todo punto de ser ocupado y abo^do^s
contadores y procurador general y
cunbe el proseguido y y^o pidiendo
justicia y ad^ministrando a su merced
para que se acue^a a tenologua
para mayor conveni^a miento man-
do que se notifique a los d^{os} conta-
dores comisarios del p^orito y de mi-
llonee y procurador general y de
mas personas a cuyo cargo esta el ga-
ber las d^{as} diligencias prosigan
cau en las d^{as} cuentas asi de p^ori-
to propios millonee y comunas
y servicio el as de mas persona
particular e que las deuen^d cona
Perce en miento que notogazue no
y temiendo feg^o y diligencias bastan-
tes en la obra y de execucion de
los alancee sera bisto ser por su
culpa e cargo de mas de que cada
uno y en cada empresa de cien mill
ms Parala m^a de su magestad